CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 03 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8699649 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EL CONSORCIO MOBILIARIO 2025

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. CO1.PCCNTR.8699649 DE 2025, así:

PRIMERO. MODIFICAR el NUMERAL 3 BIENES Y SERVICIOS del contrato electrónico CO1.PCCNTR.8699649 DE 2025 según documentos adjuntos**:** Formalizar el ajuste en las especificaciones técnicas del mobiliario detalladas en el presente documento, toda vez que se ajustan a las necesidades institucionales, no desmejoran la calidad de los bienes exigidos inicialmente y no alteran el valor del contrato. En consecuencia, la cláusula del Anexo de Especificaciones Técnicas (Ficha Técnica) de los bienes a entregar quedará así en los siguientes ítems específicos:

- 1. Sillas con brazos (8 unidades): Se autoriza el suministro en color rattan negro, beige o café.
- 2. Cava de vino (1 unidad): Se autoriza el suministro de una cava con capacidad para 34 botellas (Modelo RVV34, marca Challenger), con medidas de 87 cm de alto, 48 cm de ancho y 43 cm de profundidad, voltaje de 110 V y color negro.
- 3. Tablero en vidrio templado brillante de 150 cm x 100 cm: Se autoriza su instalación utilizando seis (6) dilatadores metálicos.
- 4. Silla interlocutora plegable: Se autoriza el suministro en color blanco.

SEGUNDO. MODIFICAR el NUMERAL 1 de INFORMACION GENERAL del contrato electrónico CO1.PCCNTR.8699649 DE 2025 **AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN** por el término de quince (15) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación el 06 de Abril de 2026, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato.

TERCERO. DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Informe de supervisión Nro. 03 del 12 de marzo de 2026. b) Oficio del contratista de fecha 14 de enero de 2026 (Solicitud de verificación y modificación de especificaciones técnicas). c) Respuestas del área técnica aprobando los elementos modificados. d) Oficio del contratista de fecha 10 de marzo de 2026 (Solicitud de ampliación al tiempo de ejecución).

CUARTO. ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

QUINTO. PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

SEXTO. INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Norisley Gelvez Camargo – Abogada Gestión Contractual

Elaboro: Mariluz Hernandez Trujillo – Supervisora del contrato

Elaboró: Eunice Esther Villamizar Pesca – Apoyo a la supervisión EUNICE VILLAMIZAR